

DECRETO N°

3725

TEMUCO,

25 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
| Nombre :GEMA ARIANA REGALADO DIAZ | | Rut | |
| Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar El Carmen, en su calidad de Medico , que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en su calidad de Medico , por la Contingencia COVID- 19 lo que contempla. : | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. - Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. - Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales. - Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. | | | |
| Monto Mensual | \$2.062.500.- | | |
| Período desde | 01.11.2021 | Hasta | 30.11.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ | <ul style="list-style-type: none"> • REFUERZO APS -COVID- 19 • ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA • CESFAM EL CARMEN | |
| Centro Costo | 32.72.01 | | |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$2.062.500.-** (dos millón sesenta y dos mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R.12108/15.11.21